

**LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN:  
LA FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL,  
LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA DE TALAVERA DE  
LA REINA**

---

# Definición, Naturaleza Y Carácter De Las Prácticas Externas

- Las prácticas académicas externas son actividades de naturaleza formativa realizadas por los estudiantes de la Facultad como parte integral o complementaria de su curriculum académico.
- Podrán realizarse en instituciones públicas y privadas, incluida la propia Facultad, según la modalidad prevista.
- No se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de un contrato laboral al prevalecer el carácter formativo de las mismas.



# Tipos De Prácticas Externas.

## Prácticas Externas Curriculares.

- Son prácticas que con carácter obligatorio se configuran como actividades integrantes de los diferentes Planes de Estudio.
- Sus condiciones y requisitos vienen recogidos en los correspondientes Planes de Estudios de cada titulación.
- Se encuentran coordinadas y gestionadas por los profesores/as responsables de cada titulación y evaluadas con fin académico, tal como se describe en cada guía docente propia de cada asignatura.



# Tipos De Prácticas Externas.

## Prácticas Externas Extracurriculares (I)

- Son prácticas que los estudiantes pueden realizar con carácter voluntario para completar su formación sin ser necesarias para la obtención del título.
- Sus condiciones y requisitos, no figuran en los Planes de Estudio de las Titulaciones pero se encuentran reflejadas en el Suplemento Europeo al Título.
- Las Prácticas extracurriculares se encuentran coordinadas, gestionadas y acreditadas por el Coordinador/a de Prácticas Externas Extracurriculares de la Facultad y por el CIPE.



# Tipos De Prácticas Externas.

## Prácticas Externas Extracurriculares (y II)

- Para la realización de PEE los estudiantes deberán haber superado, al menos, el 50% de los créditos de la titulación en curso.
- En cada curso académico se publicará una convocatoria que regule los mecanismos de solicitud en tiempo y forma de estas PEE.
- El Coordinador de PEE convocará a los estudiantes para facilitar la información en relación con las PEE.
- No podrán realizar PEE aquellos estudiantes que, aun dentro del curso académico, hubieran terminado sus estudios y solicitado el Título de Grado.



# Convenios De Cooperación Educativa

- La realización de PEC Y PEE implica la gestión de un CCE entre la UCLM y una entidad colaboradora.
- Los responsables de las PEC y de las PEE contactarán con los recursos para la gestión de dichos convenios.
- El CEE se acompaña de un anexo, que recoge el compromiso del/la estudiante durante sus prácticas externas en recursos.
- El estudiante deberá rellenar y firmar dos copias del Anexo entregando una copia a los responsables de las PEC y de las PEE y la otra copia al responsable del centro en el que realice sus prácticas.



# Tipos De Seguros

## SEGURO ESCOLAR

- [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Masinformacion/TramitesyGestiones/Seguroescolar/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/Masinformacion/TramitesyGestiones/Seguroescolar/index.htm) Seguro De Responsabilidad Civil

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- <https://www.uclm.es/es/misiones/laucm/consejodereccion/gerencia/seguros>

**MUCHAS GRACIAS  
¡BIENVENIDOS A VUESTRA CASA!**

---